

SIGNOS VITALES



Alberto Aguirre

aam@mexico.com

## ¿El IFAI versus Los Pinos?

Levan dos meses en el Instituto Federal de Acceso a la Información y los siete comisionados ya han mostrado sus alcances y limitaciones. En la plenaria, **Areli Cano** exhortó a sus colegas a ser más pulcros en la presentación de sus ponencias, para evitar debates insulsos y controversias extenuantes. Fue el miércoles 9 la última sesión, previa al descanso veraniego: en los asuntos de fondo, el comisionado **Eugenio Monterrey Chopov** retiró de la orden del día el expediente RDA-2207/14, respecto de la información reservada por Petróleos Mexicanos sobre los contratos firmados con la naviera Oceanografía, y otro de la comisionada presidenta, **Ximena Puente**, sobre menores migrantes no acompañados, con el numeral RDA-2208/14. ¿Más vale tarde que nunca? El IFAI no sesionará hasta dentro de 16 días. Y deberán encarar asuntos más relevantes. Para entonces ya estará vigente la nueva normatividad en materia de telecomunicaciones y un centenar de representantes de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil habrán emplazado a los comisionados a cumplir con su deber constitucional, para combatir jurídicamente lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la ley reformada para la retención de datos personales. A partir de hoy, las compañías proveedoras de los servicios de telefonía y radiocomunicación (artículo 40 Bis) quedan obligadas a conservar, por un periodo ampliado a 24 meses y de manera indiscriminada, una cantidad enorme de datos sobre las comunicaciones de todos los usuarios, incluyendo: el origen y destino de las comunicaciones; su fecha, hora y duración; la identidad de los comunicantes y la localización geográfica de los dispositivos en todo momento. Todo esto, como coadyuvantes de las autoridades en la ubicación, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentre relacionada con investigaciones en materia de delincuencia organizada,

delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas. Y no sólo se amplía la retención a 24 meses sino que se obliga a los concesionarios a construir una plataforma que permita a las autoridades acceder a esos datos, lo que va contra la recomendación del relator especial para la Libertad de Expresión de las Naciones, que en abril pasado encontró esa medida como violatoria del derecho a la privacidad. Una acción de inconstitucionalidad, ¿en ciernes? Los comisionados del órgano garante de la protección de datos personales tendrán que actuar de manera inmediata, pues la esfera de sus competencias queda anulada por la reforma recientemente aprobada por el Congreso de la Unión. Los integrantes del viejo IFAI y el actual presidente de la CNDH, **Raúl Plascencia**, ya habían acudido a la SCJN para atacar la validez de la reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales, no obstante que la sala superior de la SCJN ya avaló esa norma.

Con las ONG especializadas en la defensa de los derechos digitales al frente, ahora la sociedad civil emplaza a los comisionados del IFAI a plantear una acción de inconstitucionalidad, por la retención de datos, la geolocalización en tiempo real, y el bloqueo de señales de telecomunicaciones en áreas o eventos específicos.

### EFFECTOS SECUNDARIOS

¿ILUSTRES BIS? Los escándalos que involucran a sus colaboradores más cercanos han alimentado sendas campañas mediáticas contra los delegados en Benito Juárez, el panista **Jorge Romero**, y en Miguel Hidalgo, donde gobierna el perredista **Víctor Hugo Romo**. En busca de revancha, en los sectores radicales de ambos partidos refieren que los priístas no deberían darse baños de pureza y que hay disputa de irrespetuosos, al referirse a un ex alcalde mexiquense y actual funcionario de primer nivel de la Secretaría de Gobernación, que convocó a legis-

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>14.07.2014</b>	Sección <b>Política y Sociedad</b>	Página <b>45</b>
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

ladores y servidores públicos tanto de la Federación como de los gobiernos locales a festejar su cumpleaños, en el Centro Ceremonial Otomí, hace tres semanas.

COMISIÓN. El senador **Humberto Mayans Canabal** se alista para cambiar de aires. Y es que el relanzamiento de la estrategia peñista para atender la situación de los migrantes indocumentados pasa por habilitar una comisión especial para la frontera sur, dependiente de la Secretaría de Gobernación, cuyo primer titular será el legislador tabasqueño, quien regresará al primer plano en la política del sureste, después de su triste paso por la Secretaría de Gobierno, cuando el priísta **Andrés Granier** estuvo al frente de la administración estatal.

EXIGENCIAS. Las diputadas panistas **Olivia Garza, Priscila Vera y Gabriela Salido** interpusieron un amparo indirecto para refutar la excusa de la PGR sobre el caso **Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre**. En esa misma ruta, la ex asambleísta **Lorena Villavicencio y Verónica Martínez Senties**, a nombre del movimiento

Mujeres de Hierro, firman la iniciativa de reforma al Código Penal para el Distrito Federal, para endurecer las sanciones contra los servidores públicos o funcionarios partidistas que se involucren en delitos sexuales o trata de personas; de ser el caso, se le destituirá e inhabilitará en el cargo, serán suspendidos en el ejercicio de su profesión por un término igual al de la pena de prisión y no podrán ser registrados como candidatos a cualquier cargo de elección popular hasta purgar su pena en prisión.